

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMT CI DEL 2026

Número del Contrato: SMT CI 001 DE 2026	Fecha del Contrato: 03 de enero de 2026.	Fecha de Iniciación: 05 de enero de 2026.	Fecha de Terminación: 02 de julio de 2026
Nombre del Contratista: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A ALVARO AREVALO FERRERO		NIT: 800215621-1	
Objeto del Contrato: BRINDAR EL SERVICIO DE GRÚA LAS 24 HORAS DEL DÍA , LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA Y EL ESPACIO DE PARQUEADERO, PARA TENER EN CUSTODIA LOS VEHÍCULOS QUE SEAN INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LOS USUARIOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA EN ESPECIAL LA LEY 769 DE 2002.			
Nombre del Supervisor: Dra. CLEMENCIA SERNA VERGEL	Cargo del Supervisor: INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO	
FECHAS DE INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO: MES DE MARZO 2026.			

OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
Prestar el servicio de parqueadero y servicio de grúa con las especificaciones técnicas requeridas para el apoyo a la gestión de la secretaria de Movilidad y Tránsito.	X		Durante el periodo del 01 de marzo del 2026 al 31 de marzo del 2026 Se prestó el servicio de parqueadero y servicio de grúa, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para el apoyo a la gestión de la secretaria de movilidad y tránsito.

Prestar el servicio de vehículos grúa permanente tipo cama baja, modelo 2006 en adelante en buen estado, de planchón o gancho, particular o público, para que puedan transportar vehículos inmovilizados por orden de autoridad competente, las cuales deberán contar con equipo reglamentario de carreteras, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y los demás bienes determinados en las disposiciones legales y que cuente con toda la documentación legal del vehículo, del conductor y todas las exigencias dentro de las obligaciones del cooperando, con una disponibilidad las 24 horas del día, Siete días a la semana, diurno, nocturno, fines de semana. El número de vehículos grúa estará sujeto a la necesidad del servicio.	X		Se prestó el servicio de vehículos grúa permanente tipo cama baja, modelo 2006 en adelante en buen estado, de planchón o gancho, particular o público, donde se transportaron los vehículos inmovilizados por orden de autoridad competente, las cuales cuentan con equipo reglamentario de carreteras, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y los demás bienes determinados en las disposiciones legales y cuentan con toda la documentación legal del vehículo, del conductor y todas las exigencias dentro de las obligaciones del cooperando, estuvo disponible las 24 horas del día, Siete días a la semana, diurno, nocturno, fines de semana. El número de vehículos grúa estuvo

			sujeto a la necesidad del servicio. Ya que por parte de la inspección de tránsito y transporte se emitieron ordenes de salida de vehículo inmovilizados los 5 días hábiles de la semana.
Prestar el servicio de comunicación continua con cada vehículo, las 24 horas del día los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.	X		Se presto el servicio de comunicación continua con el vehículos las 24 horas los 7 días de la semana, por parte del comandante de los agentes de tránsito.
Disponer de todos los elementos físicos idóneos necesarios que faciliten la inmovilización de los vehículos, como cadenas, patines, bancos, listones, etc.	X		Se puede evidenciar que mediante una inspección continua de todos los elementos físicos idóneos necesarios que facilitaron la inmovilización de los vehículos, como cadenas, patines, bancos, listones, etc. Durante este periodo.
Disponer en cada vehículo el equipo de carreteras según la normatividad vigente.	X		Se verifico que se dispone de cada vehículo el equipo de carreteras según la normatividad vigente durante este periodo.

Disponer de mínimo cuatro (4) conos de seguridad por cada vehículo empleado.	X		se dispone de cuatro (4) conos de seguridad por cada vehículo empleado.
Cada vehículo que preste el servicio de inmovilización y traslado de los vehículos infractores de la norma debe contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente, certificado de revisión técnico mecánica vigente, dichos documentos deberá permanecer vigente durante todo el tiempo de duración del contrato, así como contar con la licencia de tránsito tipo grúa.	X		Se durante este periodo se constato que el vehículo que presto el servicio de inmovilización y traslado de los vehículos infractores de la norma debe conto con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente, certificado de revisión técnico mecánica vigente con la licencia de tránsito tipo grúa,
Disponer de mínimo un conductor para cada vehículo tipo grúa, el cual debe estar disponible las 24 horas del día los siete 7 días de la semana y durante la vigencia del contrato, el cual debe contar con la documentación necesaria para el manejo de dichos vehículos, así como cubrir con todos y cada uno de los costos y gastos acorde a la normatividad vigente y de seguridad social, que implica el cumplimiento de dicha obligación. El personal debe contar con uniforme	X		Se cumplió con esta obligación al disponer de mínimo un conductor para el vehículo tipo grúa, el cual estuvo disponible las 24 horas del día los siete 7 días de la semana durante este periodo.

tipo braga, reflectivo y botas de seguridad.			
Cada vehículo debe contar con la póliza de todo riesgo por daños a terceros.	X		El vehículo tipo grúa cuentan con las pólizas todo riesgo civil extracontractual vigente durante todo el tiempo del contrato.
Los gastos de operación y mantenimiento de los vehículos tipo grúa, que serán utilizados en el presente contrato, estarán a cargo de la Terminal de transporte o en su defecto por el tercero o contratista vinculado contractualmente por la Terminal de transporte para tal fin y por tanto el municipio de Ocaña no es responsable del suministro de combustible, repuestos, certificados o cualquier requerimiento necesario para su operación y buen funcionamiento.	X		El contratista vinculado contractualmente por la sociedad terminal de transporte Ocaña S.A Álvaro Arévalo Ferrero, se hizo responsable del suministro de combustible, repuestos, certificados o cualquier requerimiento necesario para su operación y buen funcionamiento, del vehículo tipo grúa que se utilizó para el cumplimiento del objeto contractual del presente contrato interadministrativo.
Prestar el servicio de parqueadero en las instalaciones correspondientes el cual debe contar con el mínimo de seguridad para la salvaguarda de los vehículos inmovilizados.	X		Se pudo evidenciar que se presto el servicio de parqueadero cuenta con seguridad para salvaguardar los vehículos inmovilizados.

Prestar el servicio de Parquero en forma permanente y exclusiva, con instalaciones a cielo abierto, para los siguientes tipos de vehículos: livianos, pesados, y motocicletas; con Capacidad mínima para treinta (30) vehículos livianos, mil (1000) motocicletas, como también para cinco (5) vehículos pesados en cielo abierto.	X	Se presto el servicio de Parquero en forma permanente y exclusiva, con instalaciones a cielo abierto. Los vehículos inmovilizados por orden de comparendo deben permanecer en los parqueaderos ubicados en la terminal de transporte de Ocaña hasta que se emita la orden de salida por la inspección de tránsito y transporte de Ocaña.
		Se asumió el manejo y costos operativos y administrativos para el recaudo a los vehículos inmovilizados por parte de la secretaria de movilidad y tránsito con la entrega del reporte mensual y sus respectivos comprobantes de contabilidad y su respectiva consignación al banco de Bogotá bajo la cuenta 446375677 por parte de la terminal de transporte

El valor del presente contrato es indeterminado, Ya que se aplica a las tarifas canceladas para el servicio de parqueadero y grúa prestado a los particulares para la inmovilización de vehículos y se dispondrá de la misma, de siguiente forma: **1)** el MUNICIPIO recibirá el veinte (20%) del valor cancelado por el servicio de parqueadero recibirá el diez (10%) por el valor cancelado por el servicio de grúa de los automotores que fuesen inmovilizados por las autoridades de tránsito y los miembros del área operativa de la secretaria de Movilidad y Tránsito del Municipio de Ocaña , de conformidad a los valores establecidos en el Acuerdo No 010 del dieciséis (16) de marzo de 2012 del Honorable Concejo Municipal de Ocaña , que reglamento el servicio de parqueadero particulares para la inmovilización de vehículos y fijo las tarifas para la prestación del servicio de parqueadero y grúa .**2.** LA TERMINAL recibirá el ochenta por ciento (80%) de los servicios de parqueadero y recibirá el noventa (90%) por el valor cancelado por el servicio de grúa , los cuales se distribuye de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato efectuado con el tercero o respectivos propietarios de las grúas, de conformidad a los valores establecidos en el acuerdo No 010 del 16 de marzo de 2012 del Honorable Concejo Municipal de Ocaña que reglamento el servicio de parqueadero particulares para el parqueadero y grúa.

BALANCE FINANCIERO		
SERVICIO	VALOR RECAUDADO	% MUNICIPIO DE OCAÑA
PARQUEADERO	\$ 13.007.005	(20%) \$ 2.601.401
GRUA	\$ 10.443.215	(10%) \$ 1.044.321
CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO		

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, CLEMENCIA SERNA VERGEL identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 37.333.958 expedida en Ocaña en mi condición de supervisor (a) del Contrato interadministrativo No. SMT CI 001 DEL 2026 informo que: La Terminal cumplió con las obligaciones la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido de este mes, se ha solicitado información mediante oficios de los valores causados.

OBSERVACIONES

Se debe hacer seguimiento y verificar de manera constante que los documentos de tránsito de las cama baja como SOAT – Técnico- mecánica, así como las licencias de conducción de los conductores de las cama bajas deben estar vigentes en categoría C2 al igual que contar con los equipos de carreteras, extintores, conos y Botiquín en perfecto estado y sin vencimientos, de no cumplir con estos requisitos

subsanarlos y de no poderse hacer no prestar el servicio hasta tanto estén los documentos vigentes.

Atentamente,


CLEMENCIA SERNA VERGEL
INSPECTOR DE TRANISTO Y TRANSPORTE DE OCAÑA
Supervisor


YULES ANTONIO ALMAYA GANDUR
Gerente

Terminal de Transporte Ocaña S.A Alvaro Arévalo Ferrero.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMT CI DEL 2026

Número del Contrato: SMT CI 001 DE 2026	Fecha del Contrato: 03 de enero de 2026.	Fecha de Iniciación: 05 de enero de 2026.	Fecha de Terminación: 02 de julio de 2026
Nombre del Contratista: SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTE OCAÑA S.A ALVARO AREVALO FERRERO		NIT: 800215621-1	
Objeto del Contrato: BRINDAR EL SERVICIO DE GRÚA LAS 24 HORAS DEL DÍA , LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA Y EL ESPACIO DE PARQUEADERO, PARA TENER EN CUSTODIA LOS VEHÍCULOS QUE SEAN INMOVILIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES DE SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA LOS USUARIOS INFRACTORES DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA EN ESPECIAL LA LEY 769 DE 2002.			
Nombre del Supervisor: Dra. CLEMENCIA SERNA VERGEL	Cargo del Supervisor: INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL	Dependencia: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO	
FECHAS DE INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO: MES DE MARZO 2026.			
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
Suministrar la información necesaria y adecuada que el conveniente le solicite y que sea necesaria para el objeto contratado.	X		Se permitió el suministro de la información necesaria y adecuada que el conveniente le solicito y que fue necesaria para el objeto contratado.
Designar un supervisor que vele por el riguroso cumplimiento del objeto acordado y para que los recursos del contrato se inviertan de conformidad con las normas.	X		Se cumple con las funciones de supervisor para que vele por el riguroso cumplimiento del objeto acordado y para que los recursos del

			contrato se inviertan de conformidad con las normas.
Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor designado para el efecto.	X		A través de los comprobantes de ingreso en cuentas del municipio y el servicio se pudo evidenciar cumple de manera satisfactoria 24/7.
Asumir el manejo para el control de entrada y salida de los vehículos del parqueadero y custodia de los mismos.	X		Se ha llevado un manejo para el control de entrada y salida de los vehículos del parqueadero y custodia de los mismos ya que se lleva diariamente un registro y control en DRIVE de los vehículos que ingresan inmovilizados y salen con su respectiva orden de salida emitida por el inspector de tránsito y transporte de los patios de la terminal. Es entregado de manera mensual el registro y control en DRIVE.
Realizar la entrega material de los vehículos del parqueadero en hora de atención al público, previa autorización	X		Se subsano para este periodo desde el 15 de marzo del 2026 la entrega de

expresa y escrita del Inspector de Tránsito del Municipio de Ocaña o quien haga sus veces o quien haya sido delegado mediante acto administrativo para ejecutar esta orden, realizar los inventarios de cada uno de los vehículos ingresados al parqueadero previa, ficha técnica diseñada para los diversos vehículos; estas fichas serán diligenciadas: original y copia, una para la autoridad que pone a disposición el vehículo y otra para el propietario del mismo.			talonarios de inventarios por parte de la secretaria de movilidad y tránsito. Se realizó la entrega material de los vehículos del parqueadero en hora de atención al público, previa autorización expresa y escrita del Inspector de Tránsito del Municipio de Ocaña o quien haga sus veces o quien haya sido delegado mediante acto administrativo para ejecutar esta orden, realizar los inventarios de cada uno de los vehículos ingresados al parqueadero.
Crear inventario diario especificando hora de entrada, número de placa, tipo de vehículo, color y quien retira dicho vehículo, quien se identificará con su documento de identidad y un número telefónico.	X		Se lleva un inventario diario especificando hora de entrada, número de placa, tipo de vehículo, color y quien retira dicho vehículo, quien se identificará con su documento de identidad y un número telefónico. Registrado

			diariamente en DRIVE. El cual se entrega mensualmente.
Prestar al TERMINAL toda la colaboración que se requiera para el cumplimiento del objeto de este contrato.	X		Se presta a la TERMINAL toda la colaboración que se han requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato durante este periodo.



CLEMENCIA SERNA VERGEL
INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE